V21 | N62 | 2022

DOI: 10.32735/S0718-6568/2022-N62-1729

Trabajo y Renta Básica Universal

Gonzalo Rovira Soto

Universidad de Chile, Santiago, Chile Email: grovira@ug.uchile.cl

Recibido: 08.01.2022 | **Aceptado:** 01.03.2022

Resumen: La Renta Básica Universal ha sido formulada como una remuneración gratuita y universal que resuelve, en forma parcial, la injusticia de la explotación laboral y del trabajo enajenado por los propietarios de los medios de producción, sean estos capitalistas o el propio Estado. Pareciera que el término trabajo tiene un rol relevante en esta teoría política y, tras revisar algo del camino que recorre desde Aristóteles a Marx, pareciera que en este término están fundamentos de otros, como la justicia o la injusticia. Entonces, ya no parece estar clara la extensión parcial de la solución que otorga la RBU, dada la alienación de sociedades donde los individuos alienan su trabajo, enajenan su producto y resulta alienado el conjunto de la vida social. Dilucidar estos problemas de Filosofía de la Ciencia Política nos permite considerar mejor estas limitaciones, su flexibilidad y posibilidades de implementación. Entonces la RBU resulta ser un avance que puede ser substantivo para lograr una mayor justicia y libertad.

Palabras claves: Política; explotación; justicia; alienación; enajenación; filosofía.

Work and Universal Basic Income

Abstract: The Universal Basic Income has been formulated as a free and universal salary standard that partially resolves the injustice due to labor exploitation and labor alienation caused by the means of production, whether these are managed by natural people or the State itself. It seems that the term "work" plays an important role in this political theory. Moreover, after studying the path from Aristotle to Marx, it conveys the impression that these are foundations by others, such as justice or injustice. Thus, the partial extension of the solution granted by UBI seems to be unclear given the alienation of societies where individuals alienate their own work, their product, and consequently, the whole of social life. When elucidating these problems from the Philosophy of Political Science we are allowed to better consider such limitations, flexibility and possibilities of implementation. Hence, UBI turns out to be an advance that can be essential to achieve greater justice and freedom.

Keywords: Politics; exploitation; justice; alienation; alienation; philosophy.

Trabalho e Renda Básica Universal

Resumo: A Renda Básica Universal foi formulada como uma remuneração gratuita e universal que resolve parcialmente as injustiças da exploração do trabalho e do trabalho alienado pelos proprietários dos meios de produção, sejam eles capitalistas ou o próprio Estado. Parece que o termo trabalho tem um papel relevante nesta teoria política e, depois de rever alguns dos caminhos que vão de Aristóteles a Marx, parece que nesse termo existem fundamentos de outros como justiça ou injustiça. Assim, a extensão parcial da solução proporcionada pela RBU não parece mais clara, dada a alienação de sociedades onde os indivíduos alienam seu trabalho, afastar seu produto e toda a vida social é alienada. Elucidar esses problemas da Filosofia da Ciência Política nos permite considerar melhor essas limitações, sua flexibilidade e possibilidades de implementação. Assim, a UBI acaba sendo um avanço que pode ser substantivo para alcançar maior justiça e liberdade.

Palavras-chave: Política; exploração; justiça; alienação; afastamento; filosofia.

Como citar este artículo:

Rovira, G. (2022). Trabajo y Renta Básica Universal. *Polis Revista Latinoamericana*, 21 (62), 52-66. doi: http://dx.doi.org/10.32735/S0718-6568/2022-N62-1729

Introducción

En buena parte del planeta se ha instalado un cierto temor al avance de la Renta Básica Universal (de aquí en adelante, RBU). Se han dado variados argumentos para cuestionar su implementación, sobre los cuales ya se han escrito varios volúmenes de preguntas y respuestas, nada de lo cual deja de atemorizar a las fuerzas conservadoras de los cinco continentes. Hoy, en medio de la incertidumbre que provoca la aparición de un virus que, con sus variantes, ha ralentizado el desarrollo económico mundial, y cuando las economías capitalistas ya se encontraban en medio de la mayor crisis desde la Segunda Guerra Mundial, incluso los defensores del capitalismo se dividen respecto a cómo enfrentar los avances de la RBU¹.

Mi intención en este trabajo es mostrar algunos problemas filosóficos que debemos aclarar los partidarios de la RBU. Resulta relevante establecer si la RBU entrega una mayor justicia, por qué y qué relación tiene el trabajo con esta teoría política, y con la política como disciplina. Para aclarar esto, creo útil seguir a Philippe van Parijs (1993, secc. 6.7) en una definición clásica: "ser libre para hacer una cosa, no es simplemente tener el derecho a hacerla, sino también tener el poder. Como el propio Marx subraya en varias ocasiones, los proletarios son formalmente libres de no trabajar para los capitalistas en el sentido en

¹ Rutger Bregman (2017), que busca "salvar al capitalismo" en el contexto de la depresión iniciada en 2008, subtitula su libro: "A favor de la Renta Básica Universal, la semana laboral de 15 horas y un mundo sin fronteras". Piketty, Thomas (2017), junto a una decena de académicos franceses, propone una Renta Universal limitada a quienes tienen o han tenido trabajos formales. Anthony B. Atkinson 2016, p. 301ss; desarrolla otra propuesta que denomina Ingreso de Participación (IP). Más allá del debate respecto a sus diferencias con la RBU, es relevante considerar que hoy cualquier propuesta seria que aborde la desigualdad toma posición respecto a la RBU. En todo caso, me pareció curioso que Atkinson, en su crítica a la RBU, la considerara excluyente de cualquier otro subsidio, lo que no es efectivo. David Ibarra 2017, p. 131ss; propone un "ingreso mínimo garantizado", para "todos o parte de los ciudadanos", pero, dos páginas después, me parece que lo confunde con una "ayuda a estratos sociales vulnerables". Editorial Sin Permiso ha publicado varios volúmenes sobre los debates de la RBU.

que, a diferencia de los siervos frente al señor, tienen el derecho a no vender su fuerza de trabajo. Pero esta libertad formal no es una libertad real, porque dado el monopolio de los capitalistas sobre los medios de producción (y de los medios para su adquisición), la única alternativa es morirse de hambre. En otros términos, no tienen la capacidad de no ser explotados" (las negritas son del autor).

Me detendré en esta afirmación y su relevancia para el debate actual pues, me parece que, el joven Marx abordó en mayor profundidad el problema, y nos dejó algunos argumentos relevantes acerca de la libertad y una sociedad justa y, por cierto, el debate del último cuarto del siglo veinte consideró también otros aspectos. Como veremos, la RBU pareciera resolver en parte estos problemas, entregando a todos parcialmente la capacidad de no ser explotados, y avanza en su libertad pero sin llegar a enfrentar sus fundamentos. Primero resumiré el argumento de la RBU, siguiendo a van Parijs y Daniel Raventós, para poder aclarar su relación con el trabajo y mostrar el problema de Filosofía de la Ciencia Política que dejo formulado Marx².

La formulación original de la Renta Básica Universal

La RBU comenzó siendo un debate académico y ya está en la agenda de varios parlamentos europeos, pero aún no está en los programas de los gobiernos latinoamericanos. En realidad, hasta ahora, tal como ha señalado el presidente de la Red Renta Básica, "todos los partidos están interesados en la Renta Básica hasta que llegan al Gobierno"³.

La RBU es la proposición de establecer un ingreso económico, pagado por el Estado, a cada miembro de pleno derecho de la sociedad o residente, sin tomar en consideración si es rico o pobre, incluso si no quiere trabajar de forma remunerada o, dicho de otra forma, con independencia de cuáles puedan ser sus otras posibles fuentes de renta, y sin importar con quién conviva. Se trata de una forma de entregar condiciones de libertad básica; y, por básica, estoy comprendiendo el garantizar el mínimo derecho a la existencia y a la ciudadanía, y no sólo la capacidad de no ser explotados. La referencia al término Estado aquí es laxa y puede referirse a ámbitos jurídico-políticos eventualmente menores o mayores que el del Estado-nación, de hecho, su discusión en Europa no cierra esta posibilidad a espacios mayores, en la comunidad europea, o menores, en una comunidad autónoma o región. La idea central es que se trata de una cantidad monetaria que recibirían todos los ciudadanos individualmente, aquellos con plenos derechos, no por familia o núcleo, y universalmente,

² Esta es una de la razones para responder afirmativamente a Bruno Verbeek y Lee McIntyre (2017); Why Is There No Philosophy of Political Science? en THE ROUTLEDGE COMPANION TO PHILOSOPHY OF SOCIAL SCIENCE, p. 433-447. Ver tambien en Daniel Little 1986, 1991 y 2016, y Mark Risjord 2014/cap. 2.1.

³ Daniel Raventós (2007), p. 182ss. Lula da Silva, Luiz Inácio (2006); Mensaje al XI Congreso Internacional de la Red Mundial de la Renta Básica. Brasilia, Octubre de 2006, p. 68-70, en RENTA BÁSICA CIUDADANA SP, 2013, www. sinpermiso.info. El ex Ministro de Economía de Grecia, Yanis Varoufakis, en The Economist del 31 de marzo de 2016, decía: "El enfoque de la renta básica resulta absolutamente esencial, pero no forma parte de la tradición social-demócrata. Pensemos en ello. El consenso de postguerra se centraba en el programa de seguridad social, no se centraba en la renta básica. Ahora bien, o tenemos una renta básica que regule esta nueva sociedad o vamos a tener conflictos sociales de gran envergadura".

no condicionado a determinados niveles de pobreza u otra variable. Es evidente que esta propuesta ha sido un aporte al debate, tal como en su momento lo reconoció Thomas Piketty (2015, p. 9 y p. 170ss): "en la práctica del conflicto político contemporáneo [...] entre una redistribución de amplitud moderada y una redistribución más ambiciosa [...] este tradicional conflicto izquierda/derecha se complicó a lo largo del tiempo; por ejemplo, desde que algunos de la izquierda pregonan la instauración de un ingreso mínimo ciudadano, asignado a todos y financiado por impuestos, [...], sin interferir directamente en el juego del mercado".

En efecto, la RBU es una alternativa económica ecuménica, sin cuestionar o, como dice van Parijs, sin tocar el mercado, lo que resulta importante para quienes relevan este factor como un antecedente de ampliación de las posibilidades de alianzas político-electorales de quienes la respaldan. Cuando se afirma esto, se quiere decir que es compatible con cualquier proyecto de economía capitalista, ya sea que la denominen como mixta u otra forma; es decir, como los que estamos viviendo en, y los que muchos piensan para, nuestra América Latina, profundizando el rol de sus instituciones democráticas y entregando un rol relevante al mercado. Con una mirada aristotélica, se trata de una opción republicana a secas, que aporta una fórmula original a la teoría política y la que parece practicable en alguna disciplina política. "Disciplina" como actividad necesaria para lograr un bien vivir o un buen gobierno; es decir, en el significado que le diera el Estagirita, para concordar que se debe hacer y que se debe evitar en la convivencia social⁴. En Chile, Don Luis Emilio Recabarren (2016, p. 7), lo comprendía así mismo: "¿Qué es lo que queremos? Queremos vivir bien; eso es todo".

La afirmación, "Incluso si no quiere trabajar de forma remunerada", dice relación con un aspecto que ya ha discutido van Parijs, de reconocer la amplitud del uso del término trabajo en las sociedades contemporáneas. En general, se interpreta trabajo como sinónimo de trabajo remunerado o empleo, cuando en realidad existen diversas formas de trabajo: trabajo con remuneración en el mercado, trabajo doméstico, y trabajo voluntario. Distinción que ha sido reconocida por la OIT, que diferencia entre las actividades que corresponden a las actuales definiciones internacionales de empleo (remunerado), y que son las utilizadas en las estadísticas y mediciones económicas, y otro tipo de actividades productivas no remuneradas, como el trabajo doméstico y el trabajo voluntario, estableciendo que el tiempo de trabajo debe incluir el tiempo dedicado a la producción de todos los bienes y servicios, ya sea pagado o no⁵.

⁴ Aristóteles 1988; 1094b, 5-10. Aristóteles diferenció las tradiciones democráticas y republicanas (1988, IV8/1293b/p. 240 y IV9/1294°/p. 241ss.). La manera de ejercer el poder define el régimen: el que lo usaba moderadamente, porque presenta un equilibrio mayor entre sus componentes (pobres y ricos), preferentemente es designado como republicano, mientras que el que tiende a ejercerlo como poder de mayorías respecto a minorías, quedará clasificado preferentemente como una democracia. Y clasifica a la república algunas veces como una especie de la democracia y otras, muchas más, como una mezcla de democracia y oligarquía, "...pues la república es, por decirlo sencillamente, una mezcla de oligarquía y democracia". En última instancia, la gradación entre ambas dependía del grado de extensión de los derechos políticos de los ciudadanos; es decir, por tanto, si las restricciones a causa de la propiedad, o el origen y nacimiento, eran más o menos estrictas y alcanzaban a los más pobres o no. 5 O.I.T. (2008); Resolución I, sobre Medición del Tiempo de Trabajo, 18a Conferencia Internacional de Estadísticas del Trabajo sobre la medición del tiempo de trabajo. Daniel Raventós y Julie Wark (08/05/2016); http://www.sinpermiso.info/textos/trabajo-remunerado-trabajo-domesticotrabajo-voluntario-y-renta-basica.

Capacidades y desarrollo social

La Renta Básica Universal no es una subvención, un subsidio o un seguro condicionado. No presupone la satisfacción de algún requisito; por ejemplo, demostrar un determinado estado de pobreza, estar buscando trabajo remunerado, o haber perdido el empleo, por cualquier circunstancia. Esta característica, de no estar condicionada a requisito alguno, distinto del de ciudadanía o residencia acreditada, la distingue claramente del subsidio de desempleo, de los que se entregan a los pequeños agricultores o a la pequeña y micro empresa, de los programas como jefes y jefas de hogar, etc., para poner solamente algunos ejemplos. Esta debe ser concebida como un derecho de ciudadanía, como lo es el derecho a voto, por lo que se excluye toda condición adicional para su entrega, como ya se señaló, la recibe por igual un rico que un pobre. Vale la pena recordar que los trabajos no remunerados son desempeñados mayoritariamente por mujeres y que, con una mirada histórica, debemos relacionar la expulsión de las mujeres de los lugares de trabajo organizado, en siglos pasados, con la aparición del ama de casa, y la redefinición de la familia como lugar para la (re)producción de fuerza de trabajo.

La implementación de una RBU es evidente que tendría un enorme impacto en la vida de las mujeres. En el contexto del estudio de la pobreza, Amartya Sen (1999) nos recordó que "[...] existen abundantes pruebas de que la educación de las mujeres y su capacidad de lectura y escritura tienden a reducir las tasas de mortalidad infantil [...], además, que el aumento del poder de las mujeres influye de forma extraordinaria en la reducción de la discriminación sexual" (p. 240). Por cierto, "[...] también reducen la tasa de fecundidad" (p. 274). La independencia económica que les aporta la RBU posibilita una suerte de contrapoder doméstico capaz de modificar las relaciones de dominación entre sexos y de incrementar la capacidad de negociación de muchas mujeres dentro del hogar, especialmente la de aquéllas que dependen del marido o que perciben ingresos muy bajos por estar empleadas de modo discontinuo o a tiempo parcial. Efectivamente, buena parte de los subsidios condicionados existentes tienen como unidad de asignación a la familia heterosexual y, normalmente, el receptor y administrador es el cabeza de familia, mayoritariamente hombres, de forma que a las mujeres que ocupan la posición más débil se les priva del acceso y del control del uso de tales ingresos. Una RBU es importante para las mujeres y la democratización, precisamente porque está pagada no a los hogares sino a los individuos como ciudadanos. Por cierto, también es importante porque la RBU da una respuesta contundente a la necesidad de que la política social se adapte a los cambios de los modos de convivencia, en especial al incremento de familias monoparentales encabezadas mayoritariamente por mujeres (Nussbaum, 2002 y 2006, p. 83. Raventós, 2007, p. 83ss. Lamas, 2018)⁷.

⁶ Silvia Federici 2004, p. 149; Es evidente que "la discriminación que han sufrido las mujeres como mano de obra asalariada ha estado directamente vinculada a su función como trabajadoras no-asalariadas en el hogar".

⁷ El argumento acerca de las "capacidades" fue discutido por Amartya Sen, y la referencia de van Parijs en la cita inicial requiere del contexto del debate de ese entonces. Las capacidades a que se refiere Sen, en resumen, son: las fomentadas por las libertades políticas; las económicas; las de un estado de derecho; la de una red de seguridad social; y la de no ser discriminado por casta, raza o género, a la que se refiere este párrafo. A la amplia bibliografía que utiliza van Parijs es necesario agregar Sen, 1999 y 2010, y Rosenberg 2016, p. 290-293.

Hoy, no es tan evidente el supuesto de que serían más eficaces los subsidios condicionados dirigidos a los pobres, a los que más lo necesitan. A) Estos subsidios no universales tienen altísimos costos administrativos, en proporción al presupuesto general del programa condicionado. La RBU, en cambio, representa una simplificación administrativa. Esta característica puede ser crucial con miras a una efectiva racionalización de las políticas sociales y de redistribución de la riqueza; B) La Renta Básica es una medida esencialmente preventiva de la exclusión. Se garantiza ex-ante, a diferencia de los subsidios condicionados, en caso de poder tener acceso a ellos, que de todas maneras son ex-post; C) La RBU permite eludir las llamadas trampas de la pobreza y del desempleo. Estas trampas aparecen por el hecho de que las cantidades monetarias de los subsidios condicionados no son acumulativas, es decir, que son subsidios complementarios a una renta ya existente y hasta un umbral establecido. De ahí la inexistencia de estímulos para aceptar ocupaciones a tiempo parcial o de cualquier remuneración. Las trampas de la pobreza y el desempleo aparecen cuando la percepción de los beneficios, fiscales o de otro tipo, se halla condicionada a la verificación, por parte de las autoridades, de la suficiencia de los ingresos recibidos dentro del mercado laboral. A diferencia de los subsidios condicionados, la RBU no constituye un techo, sino que define sólo un nivel básico a partir del cual las personas pueden acumular cualquier otro ingreso (Piketty, 2015 p. 170-172); D) La incondicionalidad de la RBU trae consigo también la posibilidad de erradicar o atenuar diversas prácticas asistenciales fundadas en el clientelismo, y en los diversos y nocivos efectos conocidos de éste: como la formación de una burocracia parasitaria, formal o informal, y el fortalecimiento de las relaciones de dependencia. Por último, permite evitar la estigmatización social del receptor de un subsidio lo que con frecuencia es importante, en particular en nuestra segmentada realidad social. No ahondaré en estos argumentos, en particular el C), porque su discusión forma parte de los objetivos de este trabajo.

Probablemente resulte natural asociar este tipo de propuestas con las opciones pensadas para países ricos, ya que efectivamente la mayor parte de los estudios sobre estos temas se han hecho en países desarrollados, naciones donde medio siglo de Estados de Bienestar han dejado una importante herencia de preocupación social, y de recursos fiscales para financiarla. Es evidente que en cualquier país de Latinoamérica una RBU no sería de la misma cuantía de la que podría haber en Canadá o Suecia. El criterio de "al menos el umbral de la pobreza" es un buen indicador aproximado de la cantidad de Renta Básica que permitiría poder vivir en distintas áreas geográficas. La forma de financiamiento, de acuerdo a la política fiscal, puede ser muy diferente según los recursos y las posibilidades de cada país⁸.

⁸ Domènech, Antoni y Raventós, Daniel (2013); un análisis crítico de la relación de la RB con los Estados de Bienestar, *Sin Permiso*. Con la colaboración de Daniel Raventós, expuse estos argumentos y la posibilidad de una RBU en Chile, en: Gonzalo Rovira, ¿Qué es la renta básica?, La Nación, Chile, 27 de abril de 2007.

Como política pública

Otra de las críticas que siempre han enfrentado estas propuestas es que fomentará el parasitismo, la que se ha acentuado en la actual crisis provocada por la Pandemia de la Covid-19 y los efectos que han tenido los aportes monetarios estatales en el mundo del empleo. Si entendemos por parasitismo la acción de obtener un beneficio derivado parcial o totalmente de los actos de otra persona, la crítica no es exclusiva respecto de la RBU. Ya sabemos que cualquier medida que haya beneficiado a la población más pobre, o con niveles de renta más bajos, siempre ha merecido por parte de la derecha política y los empresarios la acusación de que fomentará el parasitismo. Frente a este argumento es bueno hacer algunas precisiones; tal como ya señalé, no todo trabajo es monetariamente remunerado, es evidente que hay varios trabajos por los que no se percibe ninguna remuneración monetaria a cambio. Si el trabajo con remuneración monetaria fuera el único trabajo, entonces las mujeres (mayoritariamente mujeres, por supuesto) que realizan trabajo doméstico no estarían trabajando. Por tanto, no estar realizando un trabajo con remuneración monetaria no equivale a no estar haciendo nada. Esta última es una posibilidad, pero también es perfectamente posible que se esté desarrollando trabajo doméstico o trabajo voluntario.

En efecto, la RBU permitiría, por primera vez en la historia de nuestra especie, que todos pudieran hacer lo que desde siempre solamente han podido hacer unos pocos, la parte más rica de la población: vivir sin hacer ninguna contribución. Y, más allá de la posible y justa critica al empate argumental, me parece también importante reconocer que existen trabajos por los que se percibe una remuneración a cambio, a menudo generosa, y que sería fácil ponerse de acuerdo en que son de muy escasa, inexistente o incluso contraproducente, utilidad social; determinados cargos simbólicos tanto en el sector privado como público, o algunas ocupaciones que tienen que ver con los ejércitos, etc. Por cierto, y siguiendo la línea argumental de van Parijs, ya citada, sólo una parte pequeña de la población puede elegir entre trabajar remuneradamente o no hacerlo. La implantación de la RBU garantiza la reciprocidad; su ausencia la impide. El principio bíblico, "quien no trabaja no come", solamente es efectivo para los pobres, no para todos los componentes de la sociedad, en ningún caso para los más ricos que comen, y bien, y frecuentemente no trabajan.

Daniel Raventós (2012) ha ayudado a precisar estas afirmaciones. En las economías capitalistas, las personas que no disponen de la propiedad de tierras o de medios de producción deben vender su fuerza de trabajo en el mercado laboral a un propietario de tierras o de medios de producción, un empleador, para poder adquirir todos aquellos medios que permitirán su subsistencia. Esta situación ha recibido el nombre de mercantilización de la fuerza de trabajo, o mercantilización del trabajo, puesto que esta capacidad de trabajar de los que no tienen otra propiedad, de quienes no tiene la posibilidad de eludir el trabajo asalariado, es tratada como una mercancía. Si, por algún mecanismo de provisión social, los trabajadores pueden tener sus necesidades de subsistencia cubiertas fuera del mercado entonces su fuerza de trabajo es desmercantilizada. Podemos así hablar de grados distintos

de mercantilización, o de desmercantilización, de la fuerza de trabajo. La RBU tendría un importante efecto como herramienta para la desmercantilización de la fuerza de trabajo, siempre que fuera al menos de una cantidad que permitiera, en algún grado relevante, "la libertad de no ser empleado".

En este último caso, la Renta Básica Universal también tendría el efecto de aumentar el poder de negociación que lograrían los miembros de esta clase social frente al empresario o empleador. La seguridad en los ingresos que entrega la garantía de una RBU impediría que los trabajadores se viesen obligados a aceptar una oferta de trabajo de cualquier condición. Desde el momento en que tenga la posibilidad de salir del mercado de trabajo, esto supondrá una posición negociadora, o de resistencia, mucho mayor que la que poseen los trabajadores ahora. Las relaciones laborales bajo el capitalismo son claramente asimétricas. No es lo mismo llevar las negociaciones laborales al límite de la ruptura cuando se cuenta, como es el caso de los empresarios, con la posibilidad real de reemplazar a los trabajadores parados; o que negociar a sabiendas de que la subsistencia depende de forma directa, y prácticamente exclusiva, de las retribuciones obtenidas de los individuos sentados en el otro lado de la mesa de negociación, como les ocurre a los trabajadores y trabajadoras hoy en día en casi toda Latinoamérica. Una RBU haría practicable no sólo la posibilidad de negarse, de forma efectiva y convincente, a aceptar situaciones no deseadas por parte de muchos trabajadores, sino también plantearse formas alternativas de organización del trabajo que permitieran aspirar a grados de realización personal más elevados. De paso, esto permitiría disminuir las desigualdades salariales por efecto que los trabajos más desagradables serían más costosos o, por lo menos, los salarios correspondientes a este tipo de trabajos tenderían a aumentar (Wright, 1997/20ss). Además, en caso de huelga, una RBU sería una especie de caja de resistencia incondicional e inagotable, cuyos efectos para el fortalecimiento del poder de negociación de los trabajadores son fáciles de calibrar; si los trabajadores dispusiesen de una RBU esta les permitiría afrontar las huelgas de una forma mucho menos insegura que en la actualidad. Por cierto, en el contexto del actual cambio tecnológico, la RBU tiene una gran repercusión sobre las amenazas al empleo y a la renta, que significan la creciente automatización y las nuevas tecnologías.

Finalmente resulta que es una cuestión de justicia social, tal como preveía van Parijs (2016), pues todos tienen derecho a compartir la riqueza pública si esta es resultado de los esfuerzos de pasadas generaciones y, si la sociedad acepta la herencia privada de la riqueza, debe también permitir la herencia pública de la riqueza social distribuyéndola entre todo ciudadano residente.

Desequilibrios políticos y trabajo

Volvamos entonces a las características del trabajo como actividad y veamos los problemas que resultan de la utilidad político-ecuménica de la RBU. Como hemos visto, se trata de una herramienta política que enfrenta los desequilibrios en sociedades alienadas, desiguales e injustas, entregando condiciones básicas de subsistencia. Por cierto, su ecumenismo resulta posible en estas sociedades porque, aparentemente, no toca los fundamentos de su alienación, desigualdades e injusticias. Pero es posible que si los toque, si revisamos con atención sus fundamentos.

Marx revisa el problema en su estadía de 1844 en Paris. Desde comienzos de ese año había estudiado y apuntado los más relevantes trabajos de economía política de ese entonces, en particular Adam Smith ("economía nacional", la denominan, siguiendo un cierto historicismo nacionalista)⁹. Pero asume que primero debe comprender los problemas, por lo que debe hacer Filosofía y no historia económica. Una de sus primeras consideraciones, seguramente recordando a Hobbes y Locke, es que el intento de colocar los hechos en una presunta situación originaria puede hacer perder la perspectiva del problema a resolver. Si existe una relación del trabajo, o la división del trabajo, y el intercambio, esto tiene un origen causal que debemos dilucidar y no darlo por hecho: "No nos coloquemos, como el economista cuando quiere explicar algo, en una imaginaria situación primitiva. Tal situación primitiva no explica nada, simplemente traslada la cuestión a una lejanía nebulosa y grisácea. Supone como hecho, como acontecimiento lo que debería deducir, esto es, la relación necesaria entre dos cosas, por ejemplo, entre división del trabajo e intercambio. Así es, también, como la teología explica el origen del mal por el pecado original dando por supuesto como hecho, como historia, aquello que debe explicar. Nosotros partimos de un hecho económico, actual"10.

En su Riqueza de las Naciones (2007, cap. 1-5), Adam Smith nos señaló a qué se refiere él con trabajo y como se relaciona con la vida social. Marx, en su análisis del hecho económico actual, comparte que el trabajador ha sido rebajado a un comerciante de su fuerza de trabajo, pero es evidente, desde el relato empírico del mismo Smith, que su producción es mayor que lo que reciben los trabajadores como remuneración (2007; 28). Pero en la lectura de Smith, además, debemos reconocer el efecto homogeneizador del sistema mercantil,

⁹ El concepto de "economía nacional" es usado por muchos economistas europeos de los siglos dieciocho y diecinueve, y pareciera asociado al historicismo y al nacionalismo de la época (no es exclusivo alemán), pero también se usaba el de "economía política", ambos con significados distintos a los del siglo veinte, por lo que parece necesario respetar su uso en este periodo de Marx. En el primer párrafo de sus Grundrisse (MEW/42, p. 19) Marx tomará posición respecto a este historicismo. Hay traducciones que, con diversos argumentos, suprimen uno o intercambian los conceptos (ver K. Marx; Manuscritos económico-filosóficos de 1844, Colihue, Bs. As., 2010).

10 Karl Marx, MEW, 40, p. 511. Si vemos esa "lejanía" como abstracción, después Wittgenstein analizará este recurso metodológico: "Disipa la niebla estudiar los fenómenos del lenguaje [...] se puede dominar con la vista claramente la finalidad y el funcionamiento de las palabras" (§5); Wittgenstein, L. (1978) Philosophical Investigations, Oxford: Basil Blackwell.

en el cual, por un lado quedan quienes venden su fuerza de trabajo y, por otro, quienes son los dueños del capital, una versión más compleja de ricos y pobres de la Grecia Clásica, pero sólo otra versión¹¹.

Su primer paso, para despejar la "nebulosa" de los presuntos antecedentes históricos, es establecer la relación del trabajo con las mercancías y el mismo trabajador como productor de estas. El trabajador se aliena en la misma proporción en que produce las mercancías ya alienadas¹². El producto del trabajo es el trabajo fijado en un objeto. Entonces, el trabajo es un metafísico u ontológico primitivo, la naturaleza transformada intencionalmente y este trabajo es fijado en un nuevo objeto/cosa. Sin embargo, para economistas como Smith este objeto es ajeno al trabajador y es apropiado por el dueño del capital, el poseedor y administrador de esa relación social enajenada, lo que expresa que el objeto que el trabajo produce, su producto, se enfrenta al productor como un ser extraño, como un poder independiente. El producto del trabajo es el trabajo que se ha fijado en un objeto, que se ha hecho cosa; la mercancía de Smith, el producto, es la objetivación del trabajo. Pero en esta relación el trabajador nunca es dueño del objeto de su trabajo, la mercancía ya está enajenada. En realidad, el trato comercial oculta la relación alienada (MEW/40, p. 511-512). Aquí, Marx da el paso de explicar el mecanismo causal de la creación de objetos ajenos a la naturaleza, primero para el individuo que los creo¹³.

Recién entonces Marx muestra el trabajo como un metafísico u ontológico primitivo, en la relación del trabajador con la naturaleza, pues el trabajador no puede crear nada sin la naturaleza, sin el mundo exterior sensible. Esta es la materia en que su trabajo se realiza, en la que obra, en la que, y con la que, produce¹⁴. Entonces, Marx acoge el argumento de Aristóteles de porqué el trabajador en esta sociedad es un "esclavo a tiempo parcial"¹⁵, ya que el trabajo enajenado es externo al trabajador, es decir, no pertenece a su ser; es decir, en su trabajo, el trabajador no se confirma, sino que se niega y "su trabajo no es voluntario, sino forzado, trabajo forzado" (MEW/40, p. 515).

Adam Smith había planteado, en los Sentimientos morales (2012, p. 5), que al individuo, los "principios humanos en su naturaleza lo hacen interesarse en la suerte de otros". Pero, en La riqueza de las naciones (2007, p. 44), retrocede y limita los principios humanos sólo a una propensión histórica al trueque. Para Marx, en cambio "el hombre es un ser genérico" y, nos recuerda, que el trabajo es un primitivo metafísico u ontológico que liga al individuo

¹¹ Aristoteles 1988/1279b-7 y 1280a-7: "Lo que diferencia la democracia y la oligarquía entre sí es la pobreza y la riqueza. Y necesariamente cuando ejercen el poder en virtud de la riqueza, ya sean pocos o muchos, es una oligarquía, y cuando lo ejercen los pobres, es una democracia".

¹² MEW, 40, p. 511; "El trabajo no sólo produce mercancías; se produce también a sí mismo y al trabajador como mercancía, y justamente en proporción en que produce mercancías, en general".

¹³ Aquí Marx recurre a su propia versión del estado primitivo; un recurso que antes criticó. Acerca de mecanismos sociales; ver Little 1991, p. 15ss; Little 2016, p.183ss; Peter Hedström and Petri Ylikoski 2010.

¹⁴ MEW, 40; p. 512-513. "Metafisico" no parece ser el término más apropiado; para la tradición hegeleana seguramente sí, pero este debate es para otro momento.

¹⁵ Aristóteles (1988), VI 2, 1317b, p. 370; También en, ibíd., V 9, 14-15, 1310°; y, Aristóteles (1999), I, 8, 1366°, 10-20, p. 239-240. El objetivo primero de los individuos y los pobres es la libertad de "vivir como se quiere"; es decir, "el no ser gobernado preferentemente por nadie". Declara que es "propio del esclavo vivir como no quiere", depender de terceros y, por eso declara que, los obreros son "esclavos a tiempo parcial".

indisolublemente con su ambiente y con sus congéneres, sea de manera instrumental o para propósitos de la supervivencia. La vida genérica consiste físicamente en que el hombre (como el animal) vive de la naturaleza inorgánica, y cuanto más universal es el hombre que el animal, tanto más universal es el ámbito de la naturaleza inorgánica de la que vive (MEW/40, p. 515-516). Rehúye así de las preocupaciones egoístas de Smith ("necesitado de la ayuda de sus semejantes, y le resultará inútil esperarla exclusivamente de su benevolencia" (2007, p. 45-46)), y apela a la acción racional de Aristóteles para fundar su argumento del ser humano como un ser genérico, y el trabajo de ese ser genérico como un metafísico u ontológico primitivo: "La actividad vital consciente distingue inmediatamente al hombre de la actividad vital animal. Justamente, y sólo por ello, él es un ser genérico"¹⁶.

Sin embargo, Marx acepta la existencia del intercambio mercantil, en similares términos a como lo presenta Smith, aunque considera el intercambio como una forma enajenada, concreta, histórica, de relación social, en la cual la propiedad privada no es su fundamento, ni tiene un carácter esencial, pero expresa la división social que da origen a las relaciones políticas con que se convive en sociedad. La misma división social que para Aristóteles funda la necesidad de la disciplina política, que prescribe lo que debemos o no debemos hacer para convivir.

Enajenación y propiedad privada

En los Comentarios de Marx a Elemens deconomie politique de James Mills Buch, que también pertenecen a los Cuadernos de Paris y fueron escritos en paralelo a los Manuscritos del 44, da respuesta al origen de la alienación del trabajo, la enajenación de la mercancía, el principio de la división del trabajo y de clases¹⁷. Para él se trataría de una reacción natural derivada de la necesidad, la pobreza, el egoísmo y, tal como después lo entenderá Robert Nozick (1974, p. 18 y 18n), sin necesidad de violencia¹⁸. Por cierto, a diferencia de Nozick, él cree posible la superación de la enajenación, pero ello requiere que el ser humano se encuentre consigo mismo. "Y, dejando a un lado el caso de la violencia, ¿cómo puedo enajenar a otro mi propiedad privada? por la penuria, por obra de la necesidad. El otro hombre es también propietario privado, pero de otra cosa, de la que yo carezco y de la que no puedo o quiero prescindir y que considero como una necesidad para perfeccionar mi existencia y realizar mi esencia". Claro, y "el nexo que une entre sí a los dos propietarios

¹⁶ MEW, 40, p. 516: y agrega acontinuacion, tomando como base el mismo parrafo ya citado de Adam Smith. "En primer término, el trabajo, la actividad vital, la vida productiva misma, aparece ante el hombre sólo como un medio para la satisfacción de una necesidad, de la necesidad de mantener la existencia física. La vida productiva es, sin embargo, la vida genérica. Es la vida que crea vida. En la forma de la actividad vital reside el carácter dado de una especie, su carácter genérico, y la actividad libre, consciente, es el carácter genérico del hombre. La vida misma aparece sólo como medio de vida".

¹⁷ Marx, Karl, MEW, 40, p. 445-465 [Auszüge aus James Mills Buch "Elemens deconomie politique". Trad. par J.T. Parisot, Paris 1823]. Entre abril y agosto de 1844 Marx escribe los tres manuscritos que constituyen sus Manuscritos económico filosóficos de 1844. Ni los Cuadernos ni los Manuscritos están fechados, así que no es posible establecer el orden cronológico exacto en que fueron redactados unos y otros. En particular, el Cuaderno IV, donde se encuentran los Extractos del libro de James Mill, por su contenido, podemos presumir que fue escrito con posterioridad al Manuscrito o corresponde a partes faltantes del Manuscrito.

¹⁸ Para el problema de la causalidad en Filosofía de las Ciencias Sociales; J. L. Mackie (2002) y, en particular para las llamadas condiciones causales INIS, J. L. Mackie 1965, p. 245-248, y Little 1991, p. 25ss.

privados es la naturaleza específica del objeto que constituye la materia de su propiedad privada"¹⁹. Es decir, sólo el individuo puede realizarse como propietario privado, puesto que así afirma su personalidad, pero aún no ha enajenado el fruto de su trabajo.

Solo en la fase de enajenación, a la que llega por necesidad y no necesariamente por violencia, Marx coincide con las definiciones de Adam Smith pues, en esta etapa, la propiedad enajenada será entregada a un otro, extraño, el cual mantendrá una relación similar que él con el objeto. Pero, en el intercambio, el otro también renunciara a su propiedad privada, que será recibida por el anterior preservando la relación con el objeto²⁰. Hasta aquí, entonces, el trueque o intercambio ha mantenido como eje los objetos creados y las relaciones que se han constituido en relación a este; es decir, al no cambiar la relación con el objeto sino sólo la persona que tiene esta relación, se mantiene el marco de la propiedad privada y la enajenación se da como relación entre propietarios sociales genuinos o genéricos. La enajenación es recíproca en el trueque o intercambio social. "Propiedad activa" es el término aquí para calificar la relación con este objeto, expresión objetiva le llama, para diferenciarlo de la relación con el objeto enajenado.

Es claro que Marx sí es partidario de la ya mítica propiedad privada, pero está haciendo la distinción entre el intercambio con enajenación y sin comercio, y la alienación del comercio donde se transa la mercancía. Sin embargo, el intercambio se transforma de manera natural en comercio, donde el comercio de trueque es ahora ya el acto social externo, la comunidad, el intercambio social o la integración de los hombres dentro de la propiedad privada y, por consiguiente el acto genérico externo, esta enajenado. "Precisamente por ello se manifiesta como comercio de trueque. Es, por tanto, al mismo tiempo, lo contrario de las relaciones sociales" (MEW/40, p. 453). Se refiere al trueque en un sentido de intercambio individual-comunitario. Sin embargo, nos muestra que cuando el objeto deja de ser el eje y se separa de su productor, entonces los individuos se relacionan entre si simplemente como propietarios de la cosa, y no como poseedores del objeto creado; es decir, aquí el eje es la propiedad privada como trabajo abstracto alienado, como propiedad privada enajenada.

El eje ya no es el objeto, expresión "de la personalidad distintiva exclusiva de su poseedor" (MEW/40, p. 453), sino su equivalencia con otra propiedad privada, de otro individuo. El objeto es intercambiado por otro objeto, que lo sustituye, y ocupa el lugar de esa otra

¹⁹ MEW, 40, p. 452. "Sin contar el caso de la violencia, ¿cómo es que llego a enajenar m i propiedad privada a otro hombre? La economía nacional responde correctamente: debido a la carencia, a la necesidad. El otro hombre también es propietario privado, pero de otra cosa; de algo que carezco y de lo que no puedo o no quiero privarme, de algo que parece responder a una necesidad en el cumplimiento de mi existencia y en la realización de mi esencia".

²⁰ En efecto, señala que: "A través de la mutua enajenación o alienación [extrañamiento] de la propiedad privada, la propiedad privada misma ha pasado a estar bajo la definición de propiedad privada enajenada" MEW, 40, p. 453. Lo que algunos traductores (https://www.marxists.org/archive/marx/works/1844/james-mill/index.htm) han considerado la confirmación de que Marx da un mismo significado a alienación o enajenación o extrañamiento. Sin embargo, en los Manuscritos y en los Cuadernos de 1844, hay pasajes que parecieran hacer diferencias y no es mi objetivo aclarar el uso de estos términos, separados de su contexto, y en este trabajo los he traducido de manera diferenciada pues, me parece, en español resulta útil para leer a Marx. Con diversos argumentos, algunas traducciones cambian la frase y dejan sólo uno de los términos. Ver; Paginas malditas, Ediciones Anarres, Bs. As., p. 109 y; Cuadernos de parís, Editorial Era, México, 1974, p.131.

propiedad privada. Este será fundamento de la división social en grupos antagónicos, la propiedad privada enajenada y el lucro como eje de las relaciones sociales: "Presupuesta la relación de intercambio, el trabajo pasa a ser trabajo remunerado, de lucro" (MEW/40, p. 454). Ocurre que el trabajo y su objeto están en una relación que ya no es determinada por el trabajador, y el producto es producido como valor de cambio, y en este intercambio "no es la esencia humana el nexo que une entre sí a nuestras producciones"²¹.

Pero, recordemos que hace la distinción de Propiedad activa y Propiedad privada, y que vuelve a la idea del propio egoísmo objetivado, visto desde la subjetividad del individuo como una de sus causas. En su explicación, la relación social condiciona la mercantilización y alienación del trabajo, mostrando todo el proceso de enajenación hasta la enajenación total en la sociedad capitalista. Pero incorpora la idea de la posibilidad del regreso al individuo genérico, como base de la reintegración humana con la naturaleza. Esto es lo que no otorga la RBU, pues esta preserva la alienación de los individuos y la sociedad, y la enajenación del producto del trabajo. El problema es que en el capitalismo, en general, el trabajo, ese hecho básico y en sus distintas formas, experimenta una degradación cuando es vendido y, como tal, se transforma en mercancía, y con ello se degrada también la relación del hombre con sus congéneres y con su ambiente físico y cultural y, como tal relación es esencial al hombre, también degrada su naturaleza.

En realidad, la RBU otorga mayor libertad en sociedades donde no hemos resuelto el problema del trabajo alienado, de la enajenación de su producto y de la mercantilización de sus relaciones sociales. En el texto ya citado de van Parijs (1993) él discute con Robert Nozick (1974), con quien coincide en que la filosofía moral establece el trasfondo y los límites de la filosofía política. Y que, tal como decía Aristóteles, la política limita lo que las personas pueden y no pueden hacerse unas a otras, lo qué pueden hacer mediante el aparato del Estado o lo que pueden hacer para establecer dicho aparato, aquí radica "su importancia para la filosofía política" (1974, p. 19); y serán las prohibiciones morales que es permisible imponer, finalmente, la fuente de toda legitimidad que tenga el poder coactivo fundamental del Estado. En efecto, la RBU consolida las capacidades de las grandes mayorías de trabajadores, mujeres, jóvenes, migrantes y diversidad sexual. Sobre este nuevo fundamento se lograría un nuevo equilibrio en las relaciones sociales, de ricos y pobres, amplia a la mayoría las posibilidades políticas de lo que se puede hacer y limita a la minoría en su actuar. No suprime la enajenación ni la mercantilización pero puede ser una cala relevante en la deslegitimación de las sociedades basadas en el trabajo enajenado.

Creo que nada de esto último lo habría compartido Nozick pero, por cierto, es probable que no conociera el argumento de Marx de 1844, pues en su bibliografía se limita a versiones posteriores de Marx, filosóficamente algo toscas, que limitan la teoría marxista a explicar el "fenómeno de explotación con referencia al hecho de que los trabajadores no tienen acceso a los medios de producción" (Nozick, 1974, p. 264n).

²¹ MEW, 40, p. 459. "Por tanto, nuestro intercambio no puede ser el movimiento mediador en que se confirme que mi producto es para ti porque es objetivación de tu propio ser, de tu necesidad. No es la esencia humana el nexo que une entre sí a nuestras producciones".

Conclusión

En el siglo veintiuno pareciera que están dadas las condiciones para desarrollar nuevas teorías que den cuenta de la crisis del capitalismo y la enajenación del trabajo y, en este ámbito, la Ciencia Política tiene en la RBU una creación relevante. La clave parece estar en los mecanismos sociales, que posibilitan la RBU, que desmercantilizan el trabajo y que logran que los individuos accedan a mayores capacidades. Como pedía Aristóteles, el arte o la disciplina de implementar una teoría como la RBU puede cambiar las relaciones sociales; es decir, el quehacer de la política en cada caso específico, lo que se debe evitar y lo que se debe hacer para convivir, abrirá puertas y ventanas en las que los individuos puedan desarrollar sus capacidades, espero que en este siglo.

La RBU es una herramienta de la Ciencia Política que, en general, puede ser muy eficaz y permitir una convivencia más equilibrada en sociedades alienadas, sean estas capitalistas, en cualquiera de sus variantes, o con los medios de producción controlados por el Estado y sus gobiernos de turno. La justicia y la libertad requieren la no alienación de nuestra relación individual con la naturaleza, ni de nuestras relaciones sociales. Por cierto, tal como esboza van Pariis (1993) en su debate con las ideas de Rawls, Mill y Nozick, la relación del "trabajo" con la justicia y la libertad es un problema de Filosofía de la Ciencia Política que requiere más atención. La revisión que he realizado de los argumentos de Aristóteles del quehacer de la disciplina política, del aporte de Adam Smith a la teoría política y a la comprensión de la mercancía y el mercado, y del análisis de Marx de la relación del trabajo con la división social, la política en general y la justicia, nos permiten dar mayor alcance político al posible aporte de la RBU. En efecto, lo aquí señalado confirma el valor político de la RBU, en las múltiples formas en que puede desarrollarse de acuerdo a los procesos locales, y no veo por qué limitarlo. Al parecer, si Marx tiene razón, puede ser parte de un camino que nos conduzca a superar los fundamentos de la injusticia, ratificando así nuestra correcta adhesión a la RBU y la búsqueda constante de mayor libertad individual, social y republicana.

Bibliografía

Aristóteles (1988). Política, Editorial Gredos, España.

(2014). Ética a Nicomáco, Alianza Editorial, España. Atkinson, Anthony B. (2016). Desigualdad ¿Qué podemos hacer?, F.C.E., México. Bregman, R. (2017). Utopía para realistas, Editorial Salamandra, Barcelona, Espa-Federici, Silvia (2014). Calibán y la Bruja, Mujeres, cuerpo y acumulación originaria, Traficantes de sueños, Madrid, España. Godoy Arcaya, Óscar (2012). La democracia en Aristóteles, Ediciones UC, Chile. Hedström, P. y Ylikoski, P. (2010). Causal mechanisms in the social sciences. *Annual Review of Sociology* 36, 49–67. doi: 10.1146/annurev.soc.012809.102632 Ibarra, David (2017). Mercados abiertos y pactos sociales, FCE, México. Lamas, M. (2018). Acoso ¿Denuncia legítima o victimización?, F.C.E. México.

Little, Daniel (1986). The scientific Marx, University of Minnesota Press, EEUU. _. (1991). Varieties of social explanation: An Introduction to the Philosophy of Social Science, Colgate University, Westview Press, EEUU. _. (2016). New Directions in the Philosophy of Social Science, Rowman & Little-

field International Ltd., EEUU.

Mackie, J. L. (2002). The cement of the universe, a Study of Causation (1974), Oxford

University Press.

(1965). Causes and Conditions, American Philosophical Quarterly, (2),4, 245-264. Trad. (2017) Cuadernos Filosóficos, Segunda Época, XIV.

Marx, K, Engels, F. WERKE, MEW, 44 tomos, Dietz Verlag Berlin.

McIntyre, L. y Rosenberg, A., eds. (2017). The Routledge Companion to Philosophy of Social Science, Routledge, New York, EEUU.

Nozick, R. (1974). Anarquía, Estado y utopía, FCE, México.

. (1995). La naturaleza de la racionalidad, Editorial Paidós, España.

Nussbaum, Martha (2002); Las mujeres y el desarrollo humano, Herder, España.

_. (2006); El ocultamiento de lo humano, Katz editores, España.

van Parijs, P. (1993). ¿Qué es una sociedad justa? Introducción a la práctica de la filosofía política, Editorial Ariel, Barcelona, España.

. (2016). "Renta básica y socialdemocracia",

http://www.sinpermiso.info/textos/renta-basica-y-socialdemocracia

Piketty, T. (2014); El capital en el siglo XXI, FCE, México.

- _. (2015). La economía de las desigualdades, como implementar una distribución justa y eficaz de la riqueza, Siglo Veintiuno Editores, México.
- ____. (2017). Francia: Nuestra renta universal ¿es verdaderamente universal?, Revista Sin Permiso, 05/02/2017, https://www.sinpermiso.info/textos/francia-nuestra-renta-universal-es-verdaderamente-universal

Raventós, D. (1999); El derecho a la existencia. La propuesta del subsidio universal garantizado, Ariel, España.

____. (2007). Las condiciones materiales de la libertad, El Viejo Topo, España. ____. (2012). Ciudadanía, propiedad, libertad y existencia material, IV Congreso internacional de derechos humanos ciudadanía y derechos sociales: un discurso de futuro, págs. 57 a 72, Edita Gobierno Vasco, España.

Recabarren, L. E. (2015). Escritos de Prensa 1898-1924, Ariadna Ediciones, Chile. Risjord, M. (2014). Philosophy of Social Science. A Contemporary Introduction, Routledge, EEUU.

Rosemberg, A. (2016). Philosophy of Social Science, Quinta edición, Publicado por Westview Press, EEUU.

Sen, A. (1997). La desigualdad económica, Editorial F.C.E, México.

(1999). Desarrollo y libertad, Editorial Planeta, España. (2009). La idea de la justicia, Editorial Taurus, Colombia.

Smith, A. (2013). La teoría de los sentimientos morales (1759), Alianza Editorial, España.

(2007). La riqueza de las naciones (1776), Alianza Editorial, España.

Wright, Erick Olin (1997); Reflexiones sobre socialismo, capitalismo y marxismo, Colección Contextos.



Este es un artículo de acceso abierto bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional